

Francia introduce una posible pena de cárcel como pena por el incumplimiento de la divulgación de sostenibilidad

Los informes de sostenibilidad corporativa están a punto de volverse reales. A partir del 1 de enero de 2024, entrará oficialmente en vigor la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) de la Unión Europea (UE), que exige que las empresas en su ámbito revelen información sobre lo que consideran riesgos y oportunidades que surgen de cuestiones sociales y ambientales, y también sobre el impacto de sus actividades sobre las personas y el medio ambiente.

Sin embargo, para que una directiva de la UE entre en vigor, los Estados miembros deben incorporarla en sus propios marcos legislativos nacionales. Aunque aprobar una directiva es un paso clave en el proceso de aplicación, esa directiva no se vuelve aplicable como ley hasta que sea implementada por cada país de la UE. La Comisión de la UE, el principal órgano ejecutivo de la UE, en su papel de "guardián de los Tratados", apoya y supervisa a los estados miembros para asegurarse de que apliquen adecuadamente los requisitos de cada directiva. En el caso de CSRD, la fecha límite para que los estados miembros transpongan la ley es el 6 de julio de 2024. De aquí a entonces, se espera una avalancha de acciones dentro de cada uno de los estados miembros y las empresas que operan dentro de sus fronteras. Pero no esperemos que los Estados miembros sean indulgentes con la implementación de la ley.

Francia establece un listón alto

Francia ha marcado un tono sobre cómo los estados miembros individuales interpretarán la CSRD al convertirse en el primer estado miembro en implementar la ley el 6 de diciembre de 2023. Al hacerlo, el gobierno francés también introdujo algunas sanciones graves por incumplimiento. Por ejemplo, parece que las multas por diversas infracciones podrían ascender a 75.000 euros, con la amenaza adicional de cinco años de prisión. Esto debería llamar la atención de los equipos legales, de cumplimiento y de alta dirección con operaciones en Francia. Si su empresa está dentro del alcance de esta legislación en particular, sería un buen uso de su tiempo asegurarse de comprender completamente las implicaciones del incumplimiento.

Sin duda, el CSRD incluye algunos de los requisitos de presentación de informes de sostenibilidad más rigurosos que jamás se hayan impuesto a las empresas, entre ellos la responsabilidad de revelar los riesgos relacionados con la sostenibilidad en sus propios negocios y en los de sus proveedores, y el requisito de tener todo eso información analizada y evaluada por evaluadores independientes con fines de aseguramiento. Al amenazar con una posible pena de prisión para los líderes empresariales que no cumplan, Francia está dejando claro que no tienen la intención de jugar con empresas que intentan tejer una narrativa positiva de sostenibilidad. Esperan datos concretos, aprobados por auditores, que aborden los hechos relacionados con estos riesgos.

En este punto es importante recordar que las Directivas de la UE son el mecanismo mediante el cual se establecen los requisitos mínimos; cada Estado miembro puede esforzarse más si lo desea y, al mismo tiempo, tiene la capacidad de fijar sus propias sanciones en caso de incumplimiento.

Una guía sobre qué esperar

La transposición de la CSRD por parte de Francia no debería ser una sorpresa. De hecho, como parte del lanzamiento del CSRD, el Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG), el asesor técnico asignado para redactar los Estándares Europeos de Informes de Sostenibilidad (ESRS) que guiarán el cumplimiento de la ley, ha desarrollado una guía literal que Establece con todo detalle muchos de los requisitos de informes y medición y explica cómo las empresas pueden cumplirlos.

El CSRD y los ESRS asociados se han convertido y se convertirán en un componente crítico de los esfuerzos de la UE para estandarizar los informes de sostenibilidad, y se espera ampliamente que los estados miembros impongan sus propios requisitos específicos en su transposición local, lo que ciertamente ha demostrado ser cierto en Francia.

Para los líderes empresariales que quieran echar un vistazo temprano a cómo serían las regulaciones locales en los regímenes en los que operan, los ESRS son un buen lugar para comenzar. Dividido en 12 borradores de estándares finales aprobados, el ESRS incluye cinco aspectos diferentes de los informes de sostenibilidad ambiental, como el cambio climático, la contaminación y los recursos hídricos y marinos, la biodiversidad y los ecosistemas y el uso de recursos y la economía circular. En el frente social, los estándares describen

cuatro áreas diferentes de enfoque, incluida la fuerza laboral propia de una empresa, los trabajadores de la cadena de valor, las comunidades afectadas y los consumidores y usuarios finales. En la categoría de Gobernanza, los estándares se centran directamente en la conducta empresarial. Además, dos normas “transversales” brindan orientación sobre requisitos generales y divulgaciones generales.

Actúe localmente, piense globalmente

Para los que se resisten y se quedan rezagados y que todavía piensan que no necesitan preocuparse por esto todavía (particularmente aquellos en los EE. UU., donde los propios Estándares de divulgación relacionados con el clima de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) siguen retrasándose), cabe señalar que el CSRD también afectará a las empresas no pertenecientes a la UE. Según una investigación de LSEG, unas 10.000 empresas no pertenecientes a la UE, incluidas 3.000 empresas estadounidenses, estarán sujetas al mandato. Se espera que los requisitos de presentación de informes para las empresas no pertenecientes a la UE se retrasen hasta 2026, pero, como ha dejado claro Francia, las sanciones por no estar preparadas podrían ser significativas.

Y no olvidemos que Francia es sólo uno de los 27 estados miembros de la UE que transpondrán la CSRD a sus propios marcos legislativos, y cada uno tiene la capacidad de establecer sus propias sanciones por incumplimiento. Hay mucho que tener en cuenta cuando las empresas multinacionales evalúan su enfoque en materia de informes de sostenibilidad corporativa.

Eso debería dejar bastante claro el mensaje de Año Nuevo sobre los informes de sostenibilidad corporativa: no se demoren en colocar las piezas para cumplir con el CSRD y el ESRS. El nuevo régimen de presentación de informes ya está aquí y va en serio.

Fuente: FORBES

LINK DE LA NOTICIA